

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 2/2023

Jueves 26 de enero de 2023

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTAN LOS GASTOS CORRIENTES EN \$935,2 MILLONES Y LOS GASTOS DE CAPITAL DISMINUYEN EN IGUAL CUANTIA SIN IMPACTO EN EL RESULTADO FINANCIERO.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 54/23 de fecha 25 de enero, por la cual se autoriza un incremento de gastos corrientes por \$935,1 millones compensados con una disminución de los gastos de capital en igual cuantía. En consecuencia, el resultado financiero de la Administración Pública Nacional no se modifica como así tampoco las fuentes financieras y las aplicaciones financieras (Cuadro 1).

En los siguientes cuadros se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria

Cuadro 1
DA N° 54/23
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos Totales	0,0
Gastos Totales	0,0
Gastos corrientes	935,5
Gastos de capital	-935,5
Resultado financiero	0,0
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	0,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Cuadro 1.a
DA N° 54/23
(en millones de pesos)

Finalidad	Total
Administración gubernamental	2.366,5
Servicios sociales	-12.023,0
Servicios económicos	9.656,5
Total general	0,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Cuadro 1.b
DA N° 54/23
(en millones de pesos)

Jurisdicción	Importe
20 - Presidencia de la Nación	23.053,6
70 - Ministerio de Educación	14.025,0
50 - Ministerio de Economía	7.523,0
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	1.200,0
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	0,0
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	-45.801,6
Total general	0,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

Gastos Corrientes y de Capital

Los Gastos Corrientes aumentan en \$935,5 millones y los Gastos de Capital disminuyen en \$935,5 millones, que se discriminan de la siguiente manera:

- Gastos Corrientes: los Servicios No Personales aumentaron en \$1.232,0 millones, los Bienes de Consumo en \$26,5 millones, mientras que las Transferencias disminuyen en \$323,0 millones
- Gastos de Capital: los Bienes de Uso aumentan en \$2.060,0 millones, mientras que las Transferencias de Capital se reducen en \$2.995,5 millones.

Las modificaciones presupuestarias se presentan en las siguientes jurisdicciones:

Presidencia de la Nación: se amplían los créditos por \$23.053,6 millones que se destinan a la Agencia Nacional de Discapacidad para la atención de pensiones no contributivas por Invalidez Laborativa con el fin de atender el pago del subsidio extraordinario dispuesto por el Decreto N° 788/2022, por el cual se otorgó un refuerzo en los ingresos previsionales por un monto máximo de \$10.000 para los meses de diciembre 2022 y de enero y febrero 2023.

Ministerio de Educación: se refuerzan las partidas en \$14.025,0 millones destinándose a transferencias a Universidades Nacionales del programa “Desarrollo de la Educación Superior”.

Ministerio Economía: se incrementan las partidas en \$7.523,0 millones.

El presupuesto de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo aumenta en \$4.800,0 millones impactando en las Transferencias a Provincias y Municipios para Financiar Gastos Corrientes destinándose \$2.400,0 millones al programa “Definición de Políticas de Comercio Interior” y \$2.400,0 millones al programa “Fomento al Desarrollo Tecnológico”.

Se refuerzan las partidas de la Secretaría de Energía en \$2.400,0 millones, en concepto de Transferencias a Provincias y Municipios para Financiar Gastos Corrientes con destino al programa “Federalización del Desarrollo Energético Sostenible y Seguro y Transición Energética Justa”.

En menor medida, se amplían los créditos del SAF Central en \$323,0 millones para Bienes de Uso.

Jefatura de Gabinete de Ministros: se incrementan los créditos por un total de \$1.200,0 millones que se destinan al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes del programa “Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual”.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Se realiza una compensación entre programas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) por un total de \$86.500,0 millones. Se incrementan las partidas del programa “Complementos a las Prestaciones Previsionales” y se reducen las partidas del programa “Prestaciones Previsionales”, con el fin de atender el pago del subsidio extraordinario dispuesto por el Decreto N° 788/2022 mencionado precedentemente.

Obligaciones a Cargo del Tesoro: se reduce el presupuesto vigente en \$45.801,6 millones.

Por un lado, aumentan las partidas para Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional por \$4.500,0 millones para “Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros” con destino a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT). Por otro lado, se reducen los créditos para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes por \$36.276,6 millones y para Transferencias a Universidades Nacionales por \$14.025,0 millones (estos créditos se incorporan al Ministerio de Educación).

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 54/23
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 25/01/23	Ejecución al 25/01/23	% ejecución	DA N° 54/23	% incremento
20-Presidencia de la Nación	868.313,4	868.313,4	1.286,9	0,1%	23.053,6	2,7%
917-Agencia Nacional de Discapacidad	831.937,3	831.937,3	1.278,8	0,2%	23.053,6	2,8%
23- Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	688.598,6	688.598,6	52,2	0,0%	23.053,6	3,3%
25-Jefatura de Gabinete de Ministros	95.992,5	95.992,5	127,9	0,1%	1.200,0	1,3%
114- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	9.390,0	9.390,0	0,0	0,0%	1.200,0	12,8%
16-Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	9.390,0	9.390,0	0,0	0,0%	1.200,0	12,8%
305-Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	34.602,9	34.602,9	20,0	0,1%	0,0	0,0%
9- Actividades Comunes a los Programas 24, 25, 26 y 58	5.178,1	5.178,1	10,2	0,2%	-2.689,5	-51,9%
24- Gobierno Abierto y País Digital	2.253,0	2.253,0	0,0	0,0%	1.311,5	58,2%
25-Innovación Administrativa	1.902,2	1.902,2	7,5	0,4%	426,0	22,4%
58- Conectividad, Inclusión Digital y Formulación de Políticas de TICs	755,2	755,2	0,0	0,0%	952,0	126,1%
50-Ministerio de Economía	2.375.911,9	2.375.911,9	510,2	0,0%	7.523,0	0,3%
328-Secretaría de Gobierno de Energía	1.899.061,3	1.899.061,3	0,0	0,0%	2.400,0	0,1%
87- Asistencia Financiera a Empresas Públicas	165.019,9	165.019,9	0,0	0,0%	2.400,0	1,5%
357-Ministerio de Economía	47.244,6	47.244,6	36,9	0,1%	323,0	0,7%
1-Actividades Centrales	17.096,2	17.096,2	0,1	0,0%	323,0	1,9%
362- Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	156.232,8	156.232,8	0,0	0,0%	4.800,0	3,1%
66-Fomento al Desarrollo Tecnológico	11.705,0	11.705,0	0,0	0,0%	2.400,0	20,5%
67-Financiamiento de la Producción	109.850,4	109.850,4	0,0	0,0%	2.400,0	2,2%
70-Ministerio de Educación	1.362.084,4	1.362.084,4	14.025,2	1,0%	14.025,0	1,0%
330-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1.359.247,5	1.359.247,5	14.023,8	1,0%	14.025,0	1,0%
26-Desarrollo de la Educación Superior	770.794,2	770.794,2	2,9	0,0%	14.025,0	1,8%
75- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.869.770,0	11.869.770,0	123.378,0	1,0%	0,0	0,0%
850- Administración Nacional de la Seguridad Social	11.788.269,9	11.788.269,9	123.359,0	1,0%	0,0	0,0%
16-Prestaciones Previsionales	8.789.342,4	8.789.342,4	9.901,4	0,1%	-86.500,0	-1,0%
17-Complementos a las Prestaciones Previsionales	3.101,5	3.101,5	14,2	0,5%	86.500,0	2789,0%
91-Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	3.131.774,3	7.427,6	0,2%	-45.801,6	-1,5%
356-Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	3.131.774,3	7.427,6	0,2%	-45.801,6	-1,5%
66-Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros	32.500,0	32.500,0	0,0	0,0%	4.500,0	13,8%
99-Otras Asistencias Financieras	1.207.506,8	1.207.506,8	0,0	0,0%	-50.301,6	-4,2%
Resto de las Jurisdicciones	9.250.184,7	9.250.184,7	71.735,3	0,8%	0,0	0,0%
Total general	28.954.031,3	28.954.031,3	218.491,1	0,8%	0,0	0,0%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.